

El presente documento en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de sus titulares. En tal sentido, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública:

06-SI-2013

OFICIALÍA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las catorce horas con dos minutos del día treinta de mayo de dos mil trece.

El día treinta de mayo del corriente año ingresó la solicitud de información suscrita por _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad número _____, mediante la cual solicita información y datos relativos a las denuncias interpuestas en el Tribunal de Ética Gubernamental contra funcionarios del Centro Nacional de Registros (CNR).

CONSIDERANDO:

I. De acuerdo a la Constitución de la República y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal electrónica o por cualquier forma.

II. Con el fin de cumplir el derecho relacionado en el párrafo anterior, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual garantiza el Derecho de acceso de toda persona a la información pública, contribuyendo así con la transparencia en las actuaciones de las instituciones del Estado y de aquellas que no siéndolo manejan bienes o recursos públicos.

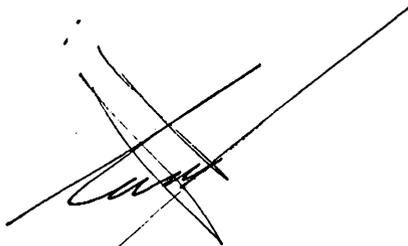
III. El artículo 70 de la LAIP establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que esta localice, verifique su clasificación y le comunique en que formato se encuentra disponible. En este caso particular analizada la solicitud del ciudadano se concluye que la unidad competente para emitir la respuesta es la Unidad de Ética Legal.

En virtud de lo anterior se **RESUELVE:**

1) Tener por agregada y admitida la solicitud de información suscrita por

2) Remitir copias de la solicitud de información y de la presente resolución a la jefatura de la Unidad de Ética Legal del Tribunal de Ética Gubernamental, (a efectos) que en un plazo no mayor de dos días hábiles remita la información requerida con el propósito de

que esta sea entregada a la peticionaria en el formato pedido y a través de los medios señalados por él mismo.



LIC. CARLOS EDGARDO ARTOLA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN
TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

96-UEL-2013

Para: Lic. Carlos Edgardo Artola Flores
Oficial de Información

De: Lic. Jorge Ernesto Martínez Ramos
Jefe de Unidad de Ética Legal

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Fecha: 14 de junio de 2013



Con relación a la solicitud de información N.º 06-SI-2013 formulada por _____, la cual fue trasladada a esta Unidad el pasado 12 de los corrientes, atentamente le comunico lo siguiente:

1. El propósito de la solicitud respectiva, como lo identifica en su resolución, es obtener información y datos relativos a las denuncias interpuestas ante este Tribunal contra funcionarios del Centro Nacional de Registros (CNR), y la modalidad en que ello se requiere –de acuerdo a la solicitud completada– es la de "archivo adjunto a correo electrónico".
2. Los nombres de los servidores del CNR denunciados son:

Denunciado	Cargo
Sandra Patricia Romero España de Leiva	Registradora Auxiliar
Mónica Magaña	Registradora
Rosa Amelia Cruz de Mejía	Departamento de Almacén
Gerardo Maltez	Registradora Auxiliar de San Miguel
Tránsito Somoza Martínez, Yony Albino Escalante Martínez y Luis Alberto González Pérez	Jefe de la Oficina de Mantenimiento Catastral y Técnicos de la oficina de La Paz, Zacatecoluca, respectivamente
América Cañas viuda de Mercado	Asesor de consulta registral en ventanilla de entrega de documentos y certificaciones, Registro de San Salvador
Delfina E. Pineda de Méndez	Registrador y consultora del Registro Catastral
Cristy Gutiérrez	Consulta de Registro Catastral
Víctor Manuel Ángel Madrid	Registrador de Catastro

Rafael Mata	Asesor de consultas registrales y observaciones, San Salvador
Tomasa de Jesús Rivera de Zelaya	Asesora Jurídica, San Salvador
José Ricardo Landaverde y Víctor Donato	Registrador Jefe de la Propiedad Raíz e Hipotecas y Jefe de Catastro, respectivamente
Manuel del Valle, Rafael Armando Ruíz Hernández, Fátima Mercedes Huevo Sánchez y Jaime Ricardo Amaya Nieves	Director y Registradores de la Unidad de Otros Documentos Mercantiles
Edwin Arnulfo Valencia	Tesorero de la Gerencia Financiera del departamento de Tesorería
Daniel Díaz y Marta Alicia	Asesor Jurídico
Ricardo Reyes Escoto	Registrador
Luis Alberto Arteaga Castro, David Nájera, Ernesto Manzano, Carlos Neftalí Ramos, Cristina Aracely Chávez de Rosales, Fernando Arturo Batlle Portillo	Técnico topógrafo, técnico topógrafo, técnico de estudio jurídico de catastro, Jefe de Oficina Catastral, Gerente de Mantenimiento Catastral y Director Ejecutivo, respectivamente.
Edita Sebastiana Guatemala	Informante catastral de inmuebles
Elisa Claudine Hernández Larios	Registradora
José Gerardo Liévano Chorro	Secretario de la Junta Directiva
David Ayala Iraheta	Empleado
José Mauricio Emilio Sermeño Pérez	Registrador
Carlos Alejandro Sandoval Salguero	Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de Santa Ana
Carlos Salomón Guzmán	Técnico de Digitación de la Oficina de Mantenimiento Catastral de San Miguel
Rigoberto Ovidio Magaña	Director de la DIGCN, Oficina de San Salvador

3. Se ha sancionado únicamente a una servidora del CNR, la Sra. Sandra Patricia Romero España de Leiva, por haber infringido el deber de cumplimiento previsto en el art. 5 letra b) de la Ley de Ética Gubernamental derogada.
4. A la fecha existen siete (7) expedientes administrativos sancionadores en trámite.
5. Treinta (30) expedientes contra servidores del Centro Nacional de Registros fueron archivados, por haberse pronunciado resoluciones normales o anormales de terminación.

Atentamente,